RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINSTRATIVOS JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Calle 31 # 6 – 20, Piso 9º Teléfonos: 3381035 cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E D I C T O EMPLAZATORIO

Conforme lo previsto en el artículo 140 Ley 1708 de 2014, la suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Especializados de Extinción de Dominio de Bogotá CITA Y EMPLAZA A:

LEIDI MILENA CORREA PULGARÍN PULGARIN, KAREN PAOLA MONTOYA ALVIS, VALENTINA CARO MONTOYA MENOR DE EDAD (REPRESENTADA POR LA MAMA KAREN PAOLA MONTOYA ALVIS), GLORIA MARINA CARO PINEDA, ESTHER CARO PINEDA, CARMENZA MARIA CARO PINEDA, HUMBERTO CARO PINEDA, HORACIO DE JESUS CARO PINEDA, DANIELA CARO BOTERO, CATALINA GALEANO CARO, ALEJANDRO DE JESUS GALEANO HERNÁNDEZ, NOLASCO CARO PINEDA, LEIDY TATIANA TABORDA VASCO, ZALOME CARO TABORDA (MENOR DE EDAD MADRE LEIDY TATIANA TABORDA), RAMIRO CARO PINEDA, BRAYAN CARO CÁRDENAS (MENOR DE EDAD), PANAMERICANA DE ENVIOS S.A.S (PANA ENVÍOS EXPRESS S.A.S.), FUTURTRANSPORTE S.A.S.(REPRESENTADA POR LEIDY TATIANA TABORDA VASCO, AGROPECUARIA ARAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (LIQUIDADORA YESENIA ALVAREZ), OLGA PATRICIA RÍOS MAZO, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL URABÁ Y OCCIDENTE ANTIQUEÑO - COOTRANSUROCCIDENTE (HECTOR DARIO CALLE CANO GERENTE), ALCIDES RÍOS MAZO, CARLOS MÁRIO RÍOS MAZO, BEATRIZ ELENA GAVIRIA SÁNCHEZ, DAVID RÍOS GAVIRIA TI, ERIKA RÍOS GAVIRIA TI, SARA VANESA RÍOS GAVIRIA TI, AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE (GERENTE ALCIDES RÍOS MAZO), MIGUEL ÁNGEL BUILES MEJÍA, JOSÉ OCTAVIO IBAÑEZ BERNIER, JULIAN SOLORZANO ARISMENDI, ESTEFANIA BUILES MEJÍA, JULIANA BUILES MEJÍA, NATALIA ÁNGEL MEJÍA, GRUPO EMPRESARIAL ALDEA S.A.S. (REPRESENTADA POR OLGA PATRICIA RÍOS MAZO), JAVIER ENRIQUE LARA OSPINA, INCODER, FISCALIA DE ANTIOQUIA - UNIDAD DE DESCONGESTIÓN, HIPOTECA ABIERTA CUANTIA, GRANADOS TORRES LUZ ANGELA, BANCOLOMBIA S.A., CONDOMINIO CAMPESTRE GUARIGUA CLUB RESIDENCIAL, BANCO DE BOGOTÁ, ECOPETROL, ALCALDÍA DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE MOVILIDAD, CORREA PULGARÍN LEIDI MILENA, ALEXANDER PEÑUELA BERMÚDEZ, BBVA COLOMBIA, PIGNORACION A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES, BANCOLOMBIA S.A.S, OSCAR DE JESUS LOPEZ CARDONA, LOS TITULARES DE DERECHOS, Y TERCEROS E INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados del Circuito Especializados en Extinción de Dominio de Bogotá, para que hagan valer sus derechos dentro del proceso No. 2018-086-1 (Radicado de Fiscalía 13678 E.D.), dentro del cual, el Juzgado Primero del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Bogotá, a través de auto de 11 de diciembre de 2018, avocó conocimiento del trámite de extinción de dominio, en la cual se encuentran involucrados lo siguientes bienes:

INMUEBLES:

1.) 034-68593 lote de terreno Los Recuerdos, vereda Bobal La Playa de Necoclí – Antioquia, propiedad de RAMIRO CARO PINEDA. 2.) M.I 034-7892, Finca Dios Da, ubicado en Necoclí - Antioquia, propiedad de RAMIRO CARO PINEDA. 3.) M.I 034-4585, predio urbano Finca Santa Rita, Necoclí - Antioquia, propiedad de RAMIRO CARO PINEDA. 4.) M.I 034-18996, Finca Armina, ubicado en Necoclí - Antioquia, propiedad de RAMIRO CARO PINEDA. 5.) M.I. 034-37645, Finca la Esperanza, Necoclí - Antioquia, propiedad de RAMIRO CARO PINEDA. 6.) M.I 034-62144, Lote de terreno Barrio Simón Bolívar, Necoclí - Antioquia, propiedad de RAMIRO CARO PINEDA. 7.) M.I 034-66888, Cra 48 # 48-45, lote urbano barrio Caribe de Necoclí - Antioquia, propiedad de RAMIRO CARO PINEDA. 8.) M.I 034-78618, Lote de terreno # 1, Necoclí - Antioquia, propiedad de RAMIRO CARO PINEDA. 9.)

M.I 034-78668, Finca nuevo paraíso lote de terreno, Necoclí - Antioquia, Propiedad de RAMIRO CARO PINEDA. 10.) M.I 034-78666, lote de terreno Hacienda La Escoba, Necoclí - Antioquia, propiedad de RAMIRO CARO PINEDA. 11.) M.I 034-85374, lote Barrio San Sebastián, Necoclí - Antioquia, propiedad de RAMIRO CARO PINEDA. 12.) Maquinaria Agrícola de placa DBH-46B, marca New Hollan, color azul, modelo 2005, propiedad de RAMIRO CARO PINEDA. 13.) Establecimiento de Comercio con M.M 21-420261, dirección carrera 64 C 78580 9968 de Medellín - Antioquia, propiedad de RAMIRO CARO PINEDA. 14.) Establecimiento de Comercio con M.M 21-387206-01, Carrera 64C 78580 9968, Medellín - Antioquia, Propiedad de RAMIRO CARO PINEDA. 15.) Parqueadero con M.I 01N-5240807, Carrera 79 # 57-65 interior 0070 de Medellín - Antioquia, propiedad de LEIDI MILENA CORREA PULGARÍN. 16.) M.I 008-53364, Apartamento 212 # Urbanización la Navarra, Antioquia, propiedad de LEIDI MILENA CORREA PULGARÍN. 17.) M.I 034-64984, Lote de Terreno San Sebastián de Necoclí -Antioquia, propiedad de LEIDI MILENA CORREA PULGARÍN. 18.) Camioneta de placa HAO-577 Volkswagen, color blanco Candy, modelo 2015, propiedad de LEIDI MILENA CORREA PULGARÍN. 19.) Motocicleta de placa LFD-92B, color rojo, modelo 2008, propiedad de LEIDI MILENA CORREA PULGARÍN. 20.) Establecimiento de Comercio con M.M. 21-549465-01, Carrera 43ª 19-17, Medellín -Antioquia, Propiedad de LEIDI MILENA CORREA PULGARÍN. 21.) Establecimiento de comercio con M.M. 21-601737-02, Carrera 43ª 19-17, Medellín - Antioquia, propiedad de LEIDI MILENA CORREA PULGARÍN. 22.) M.I 008-53365, APT 213 # urbanización La Navarra, etapa 1ª bloque 3 tipo C segundo piso Apartadó - Antioquia, propiedad de KAREN PAOLA MONTOYA ALVIS. 23.) M.I 008-53399, Lote Parqueadero # 23 urbanización La Navarra etapa 1, Apartado - Antioquia, propiedad de KAREN PAOLA MONTOYA ALVIS. 24.) M.I 034-81456, Lote de Terreno Barrio San Sebastián, Necoclí -Antioquia, propiedad de KAREN PAOLA MONTOYA ALVIS. 25.) M.I 034-67030, Lote de Terreno San Sebastián, Necoclí - Antioquia, propiedad de KAREN PAOLA MONTOYA ALVIS. 26.) M.I 034-67310, lote de terreno barrio caribe de Necoclí - Antioquia, propiedad de KAREN PAOLA MONTOYA ALVIS. 27.) Automóvil de placa HAL-806, marca Volkswagen, color blanco puro, propiedad de KAREN PAOLA MONTOYA ALVIS. 28.) Motocicleta de placa OSW-52B, color plata negro, modelo 2009, propiedad de KAREN PAOLA MONTOYA ALVIS. 29.) Cuatrimotor de placa PEN-02B, marca CAN-AM, propiedad de KAREN PAOLA MONTOYA ALVIS. 30.) Automóvil Hyundai de placa WDY-954, modelo 2015, color amarillo, propiedad de KAREN PAOLA MONTOYA ALVIS. 31.) Automóvil de placa WDY-983, marca Hyundai, color amarillo, modelo 2015, propiedad de KAREN PAOLA MONTOYA ALVIS. 32.) Ejemplar Bovino con registro 224234 de nombre Soberano de la Cruz de Bello de paso fino colombiano, propiedad de KAREN PAOLA MONTOYA ALVIS. 33) Cuenta de ahorro individual del Banco BBVA Nº 275310, propiedad de KAREN PAOLA MONTOYA ALVIS. 34.) Cuenta de ahorro individual del Banco Colpatria Nº 046729, propiedad de KAREN PAOLA MONTOYA ALVIS. 35.) Cuenta de ahorro colectivo del Banco Colpatria Nº 046728, propiedad de KAREN PAOLA MONTOYA ALVIS. 36.) Cuenta de ahorro individual del Banco Falabella Nº 034120, propiedad de KAREN PAOLA MONTOYA ALVIS. 37.) Cuenta de ahorro individual de Bancolombia Nº 766429, propiedad de KAREN PAOLA MONTOYA ALVIS. 38.) M.I 001-592968, calle 15 # 35 - 81 conjunto residencial Rincón de Castropol P.H. lote Nº 6 MZ B casa 114 de Medellín - Antioquia, propiedad de VALENTINA CARO MONTOYA. 39.) M.I 01N-5100868, carrera 84 # 79 - 08, apto 201 piso 2 de Medellín - Antioquia, propiedad de GLORIA MARINA CASTRO PINEDA. 40.) 01N-5315940, diagonal 80 # 79 C - 95, planta primer y segundo piso, parqueadero edificio Alcázar P.H., propiedad de GLORIA MARINA CASTRO PINEDA. 41.) M.I. 01N-5315941, diagonal 80 # 79 C - 83, planta primer piso, local comercial edificio Alcázar P.H. de Medellín - Antioquia, propiedad de GLORIA MARINA CASTRO PINEDA. 42.) M.I. 01N-5331309, calle 80 C -35, interior 99008 planta primer piso, local comercial edificio Alcázar P.H. de Medellín - Antioquia, propiedad de ALEJANDRO DE JESÚS GALEANO HERNÁNDEZ. 43.) Establecimiento de comercio con M.M. 21- 465696-01 de nombre CASTRO PINEDA GLORIA MARINA, ubicado en la diagonal 80 # 79 C - 95 de Medellín - Antioquia, propiedad de VALENTINA CARO MONTOYA. 44.) Apartamento con M.I. 01N-5091681, calle 63 # 127 - 121 interior 0204 de Medellín - Antioquia, propiedad de ESTHER CARO PINEDA. 45.) Parqueadero con M.I. 01N-5095606, carrera 120 C # 61 A - 78 interior 0050 de Medellín - Antioquia, propiedad de ESTHER CARO PINEDA. 46.) Casa con M.I 01N-5095632, Carrera 120 C # 61 A -48 de Medellín - Antioquia, propiedad de CARO PINEDA ESTHER. 47.) M.I 01N-5404131, parqueadero 03131 piso 3 torre, calle 61 # 75-116 de Medellín - Antioquia, propiedad de CARO PINEDA ESTHER. 48.) Cuarto útil con M.I 01N-5404727, calle 61 # 75-116 del Conjunto de uso mixto Pizarra P.H. Nº 06055 6 piso torre 1, Medellín - Antioquia, propiedad CARO PINEDA ESTHER. 49.) Apartamento con M.I. 01N-5404904 calle 61 # 75-116 del Conjunto de uso mixto Pizarra P.H. Nº 1002 10 piso torre 1 de Medellín - Antioquia, propiedad de CARO PINEDA ESTHER. 50.) Apartamento 01N-5334277, carrera 124 # 61 C - 34 interior 0201 de Medellín - Antioquia, propiedad de CARO PINEDA ESTHER. 51.) Motocicleta de placa GGJ-34B, marca Bajaj, color Azul, modelo 2007, propiedad de CARO PINEDA ESTHER. 52.) Apartamento con M.I 01N-5082261, calle 67 A 51C-27 piso 1, Medellín - Antioquia, propiedad de CARMENZA MARÍA CARO PINEDA.

53.) M.I 001-238362, Carrera 86 a # 47-27, Medellín - Antioquia, propiedad de CARMENZA MARÍA CARO PINEDA. 54.) M.I 034-38341, lote y edificaciones, Necoclí - Antioquia, propiedad HUMBERTO CARO PINEDA. 55.) Casa con M.I. 230-134895 ubicado en la calle 11 # 44 - 02 este, casa 18 manzana 8 súper manzana 22 ciudadela San Antonio, propiedad de HUMBERTO CARO PINEDA. 56.) Motocicleta de placa IBF-81B, marca AKT, color verde fidji, modelo 2008, propiedad de HUMBERTO CARO PINEDA. 57.) M.I 034-34497, Lote vereda el Caflechal de Necoclí - Antioquia, propiedad de HUMBERTO CARO PINEDA. 58.) Automóvil de placa RDP-859, marca Hyundai, color gris media noche, modelo 2011, propiedad de HUMBERTO CARO PINEDA. 59.) Casa con M.I 012-45388, CALLE 36 # 30-31 Lote 20 manzana C, urbanización Luis Eduardo Rendón, propiedad de CARO PINEDA HORACIO DE JESÚS. 60.) M.I 001-946597, calle 9 # 72-50 urbanización Bizet 1 P.H. sótano parqueadero 81, Medellín - Antioquia, propiedad de DANIELA CARO BOTERO. 61.) Apartamento con M.I 001-887513, carrera 15 # 45-39 interior 0402 edificio Torre de El Vergel de Medellín - Antioquia, propiedad de GALEANO CARO CATALINA. 62.) Apartamento con M.I 01N-5040635, calle 64 D 91 B - 26 lote Nº 10 manzana 4 de Medellín - Antioquia, propiedad de CARO PINEDA NOLASCO. 63.) Bus de placa SNP-955, marca Mercedes Benz, color blanco verde, modelo 2011, propiedad de NOLASCO CARO PINEDA. 64.) Bus de placa SNQ-025, marca Mercedes Benz, color blanco verde, modelo 2011, propiedad de NOLASCO CARO PINEDA. 65.) Bus de placa SNR-448, marca Chevrolet, color verde blanco, modelo 2013, propiedad de NOLASCO CARO PINEDA. 66.) Bus de placa SNX-949, marca Chevrolet, color gris verde, modelo 2016, propiedad de NOLASCO CARO PINEDA. 67.) Establecimiento de comercio con M.M. 21-397232-01, nombre CARO PINEDA NOLASCO, ubicado en la carrera 86 A # 47 - 27 de Medellín - Antioquia, propiedad de NOLASCO CARO PINEDA. 68.) Establecimiento de comercio M.M 21-460966-02, CARRERA 86 A 47-28, Medellín - Antioquia, propiedad de CARO PINEDA NOLASCO. 69.) Cuenta corriente en Bancolombia Nº 841237, propiedad de CARO PINEDA NOLASCO. 70.) Local con M.I 001-648259, carrera 67 # 8B -100 interior 0121, Medellín - Antioquia, propiedad de TABORDA VASCO LEIDY. 71.) Cuarto útil con M.I 01N-5350374, carrera 73 # 52-65 interior 5043, Medellín - Antioquia, propiedad de LEIDY TATIANA TABORDA VASCO. 72.) Parqueadero con M.I 01N-5350378, carrera 73 # 52-65, interior 5047 edificio Camino de Colores, Medellín - Antioquia, propiedad de LEIDY TATIANA TABORDA VASCO. 73.) Apartamento con M.I 01N-5350520, carrera 73 # 52-65 interior 21007 edificio Camino de Colores, propiedad de TABORDA VASCO LEIDY. 74.) M.I 025-11853, Rio grande Lote 6, Antioquia - Santa Rosa De Osos, propiedad de TABORDA VASCO LEIDY. 75.) Lote con M.I 025-11855, Rio Grande Lote 8 de Santa Rosa de Osos - Antioquia, propiedad de LEIDY TATIANA TABORDA VASCO. 76.) Lote con M.I 025-11851, Rio Negro Lote 4, Antioquia, propiedad de TABORDA VASCO LEIDY. 77.) Bus de placa SNQ-022, marca Mercedes Benz, color blanco verde, modelo 2011, propiedad de LEIDY TATIANA TABORDA VASCO. 78.) Bus de placa SNR-613, marca Chevrolet, color verde, modelo 2013, propiedad de LEIDY TATIANA TABORDA VASCO. 79.) Bus de placa SNZ-538, marca Volvo, color gris, modelo 2017, propiedad de LEIDY TATIANA TABORDA VASCO. 79.) Finca con M.I. 029-11031 ubicada en la Perla municipio de Ebejico - Antioquia, propiedad de Zalomé Caro Taborda y Ramiro Caro Pineda. 80.) Parqueadero con M.I 001-840728, CARRERA 75 DA # 2B SUR -35 interior 99119 de Medellín – Antioquia, propiedad de CARO CÁRDENAS BRAYAN. 81.) M.I 001-840927, carrera 75 DA # 2B sur -35, interior 1308 conjunto residencial Santa Juana del Rodeo de Medellín - Antioquia, propiedad CARO CARDENAS BRAYAN. 82.) Sociedad con M.M 21-291871-12, carrera 78ª 49-37 local 101, Medellín – Antioquia, propiedad de TABORDA VASCO LEIDY TATIANA. 83.) Establecimiento de comercio Futurtransportes con M.I 21-359233-02, CARRERA 78ª 49-37 LOCAL 101, representado por de TABORDA VASCO LEIDY TATIANA. 84.) Establecimiento de comercio con M.M 008-950, LOTE URBANO, Antioquia - Chigorodó, propiedad de PANAMERICANA DE ENVIOS S.A.S. 85.) Bus de placa SNO-969, marca Mercedes Benz, color blanco - verde, modelo 2008, propiedad de Futurtransportes S.A.S. 86.) Sociedad con M.M 21-450908-12, carrera 43 A # 19-17 Ed Block Centro de Medellín - Antioquia, Liquidador YESENIA ALVAREZ CARO. 87.) Establecimiento de comercio con M.M 21-51206-02, ubicación C.S.S DE PALMITA VEREDA la aldea k3 vía Medellín - Antioquia, liquidador de YESENIA ALVAREZ CARO. 88.) Inmueble con M.I 034-65132, dirección PIENSA BIEN # INSPOLICIA PUEBLO BELLO de Necoclí - Antioquia, propiedad de AGROPECUARIA ARAS S. A.S. 89.) Finca con M.I 034-66996, lote de terreno paraje el Mello # de Necoclí - Antioquia, propiedad de AGROPECUARIA ARAS S. A.S. 90.) Finca con M.I 034-14349, EL RECREO # 3, Necoclí - Antioquia, propiedad de AGROPECUARIA ARAS S. A.S. 91.) Inmueble con M.I 034-68732, LA RESERVA de Necoclí - Antioquia, propiedad de AGROPECUARIA ARAS S. A.S. 92.) Finca con M.I 034-10053, FINCA EL PORVENIR de Necoclí - Antioquia, propiedad de AGROPECUARIA ARAS S. A.S. 93.) M.I 034-14348, finca EL Recreo de Necoclí - Antioquia, propiedad de AGROPECUARIA ARAS S. A.S. 94.) Finca con M.I 034-14414, FINCA LAS MALVINAS de Necoclí - Antioquia, propiedad de AGROPECUARIA ARAS S.A.S. 95.) Finca con M.I 034-57064, La Fortuna, Necoclí - Antioquia, propiedad de AGROPECUARIA ARAS S. A.S. 96.) Finca El Delirio con M.I 034-48924, el Delirio de

Necoclí - Antioquia, propiedad de AGROPECUARIA ARAS S. A.S. 97.) Cooperativa de Transporte el Urabá y Occidente Antioqueño (Cootransuroccidente) con M.M 21-001257-24, carrera 64 C local 9968 # 78-580 local 9968 de Medellín - Antioquia, gerente HÉCTOR DARIO CALLE. 98.) Establecimiento de comercio con M.I 21-900181-02, carrera 64 C # 78-580 de Medellín - Antioquia, gerente HÉCTOR DARIO CALLE. 99.) Lote urbano con M.I 008-17987 de Carepa - Antioquia, propiedad de COOPERATIVADE TRANSPORTADORES el URABÁ Y OCCIDENTE ANTIQUEÑO (COOTRANSUROCCIDENTE). 100.) Local # 2 con M.I 008-40771, barrio el amparo terminal de transportes Apartadó - Antioquia, propiedad de COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES el URABÁ Y OCCIDENTE ANTIQUEÑO (COOTRANSUROCCIDENTE). 101.) Casa con M.I 034-25042, carrera 19 19-41 de Turbo - Antioquia, propiedad de COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES el URABÁ Y OCCIDENTE ANTIQUEÑO (COOTRANSUROCCIDENTE). 102.) Vehículo tipo motocarro con placa 915ACV, marca Ayco, color blanco, modelo 2015, propiedad de COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES el URABÁ Y OCCIDENTE ANTIQUEÑO (COOTRANSUROCCIDENTE). 103.) Vehículo tipo motocarro con placa 916ACV, marca Ayco, color blanco, modelo 2015, propiedad de COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES el URABÁ Y OCCIDENTE ANTIQUEÑO (COOTRANSUROCCIDENTE). 104.) Lote casa con M.I 001-42028, calle 31 A 65F-12 lote 16 manzana B de Medellín - Antioquia, propiedad de RÍOS MAZO CARLOS MÁRIO. 105.) Local con M.I 001-648274, carrera 67 # 8 B - 100, terminal del sur P.H. 2 nivel edificio encomiendas local 220 de Medellín - Antioquia, propiedad de RÍOS MAZO CARLOS MÁRIO. 106.) Local con M.I 001-648276 carrera 67 # 8 B - 100, terminal del sur P.H. 2 nivel edificio encomiendas local 222 de Medellín - Antioquia, propiedad de RÍOS MAZO CARLOS MÁRIO.107.) Local con M.I 001-648277, carrera 67 # 8B -100 terminal del sur P.H. 2 nivel edificio encomiendas, Medellín - Antioquia, propiedad de RÍOS MAZO CARLOS MÁRIO. 108.) Local 224 con M.I 001-648278, carrera 67 # 8B -100 terminal del sur P.H. 2 nivel edificio encomiendas, Medellín - Antioquia, propiedad de RÍOS MAZO CARLOS MÁRIO. 109.) Lote y edificación con M.I 001-846549, carrera 10 # 12 sur 25 interior 0121 de Medellín - Antioquia, propiedad de DAVID ERIKA y SARA RÍOS GAVIRIA. 110.) Lote con M.I. 020-51138 La Mosca Mall Comercial Mirador de los Comuneros local # 17, propiedad de RÍOS MAZO CARLOS MÁRIO. 111.) Inmueble Finca con M.I 034-48024, lote de terreno CA/AFLECHAL de Necoclí - Antioquia, propiedad de CARLOS MÁRIO RÍOS MAZO y BEATRIZ HELENA GAVIRIA SANCHEZ. 112.) Inmueble con M.I. 180-29360 ubicado en El Recuerdo paraje el Coquital de Acandi, propiedad de CARLOS MÁRIO RÍOS CLARO y BEATRIZ HELENA GAVIRIA SANCHEZ. 113.) Camioneta de placa ITY-833, marca Nissan, color blanco, modelo 2008, propiedad de CARLOS MÁRIO RÍOS MAZO. 114.) Bus de placa SNP-956, marca Mercedes Benz, color verde, modelo 2011, propiedad de CARLOS MÁRIO RÍOS MAZO. 115.) Bus de placa SNR-930, marca Mercedes Benz, color verde, modelo 2012, propiedad de CARLOS MÁRIO RÍOS MAZO. 116.) Establecimiento de comercio con M.M 21-205385-01, carrera 67 8 B 100 local 223 de Medellín - Antioquia, representante CARLOS MÁRIO RÍOS MAZO. 117.) Establecimiento de comercio con M.M 21-269956-02, carrera 67 8 B 100 local 223 de Medellín - Antioquia, representante CARLOS MÁRIO RÍOS MAZO. 118.) Sociedad AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE S.A. con M.M 21-395725-04, carrera 43 A # 19 - 17 oficina 1302 de Medellín - Antioquia, propietario o gerente ALCIDES MÁRIO RÍOS MAZO. 119.) Establecimiento de comercio AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE S.A. con M.M 21-459496-02, carrera 43 A # 19 - 17 oficina 1302 de Medellín -Antioquia, propietario o gerente ALCIDES MÁRIO RÍOS MAZO. 120.) Parqueadero 246 con M.I 001-1054556, carrera 43 A # 19 - 03, edificio Block Centro Empresarial P.H. subnivel 4 de Medellín -Antioquia, propietario o gerente AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE S.A. 121.) Parqueadero 194 con M.I 001-1054650, carrera 43 A # 19 - 03, edificio Block Centro Empresarial P.H. subnivel 3 de Medellín - Antioquia, propietario AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE S.A. 122.) Oficina 1302 con M.I 001-1054886, carrera 43 A # 19 - 07, edificio Block Centro Empresarial P.H. piso 13 de Medellín -Antioquia, propietario AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE S.A. 123.) Finca con M.I. 024-20014, dirección lote 1 hacienda Pan Gordito de Santafé de Antioquia - Antioquia, propiedad de AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE S.A. 124.) Finca con M.I. 143-6696, dirección Villa Mercedes de Ciénaga de Oro - Córdoba, propiedad de AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE S.A. 125.) Finca con M.I. 143-8857, dirección Las Mercedes de Ciénaga de Oro - Córdoba, propiedad de AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE S.A. 126.) Finca con M.I. 143-15837, dirección Nueva Esperanza de Ciénaga de Oro - Córdoba, propiedad de AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE S.A. 127.) Finca con M.I. 143-17593, dirección Villa Petrona de Ciénaga de Oro - Córdoba, propiedad de AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE S.A. 128.) Finca con M.I. 143-30464, dirección lote 8 de Ciénaga de Oro - Córdoba, propiedad de AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE S.A. 129.) Inmueble con M.I. 143-31683 de Ciénaga de Oro - Córdoba, propiedad de AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE S.A. 130.) Finca con M.I. 143-32010, dirección lote de terreno de Ciénaga de Oro - Córdoba, propiedad de AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE S.A. 131.) Finca con M.I. 143-35023, dirección Santa Ana de Ciénaga de Oro - Córdoba, propiedad de AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE S.A.

132.) Lote con M.I. 024-5503, dirección Pan Gordito de Santafé de Antioquia – Antioquia, propiedad de AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE S.A. 133.) Lote con M.I. 024-15173, dirección lote 6 Vivero Gualí de Santafé de Antioquia - Antioquia, propiedad de AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE S.A. 134.) Lote con M.I. 024-15174, dirección lote 7 Vivero Gualí de Santafé de Antioquia - Antioquia, propiedad de AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE S.A. 135.) Camioneta de placa KLZ-179, marca Fiat, color gris scandium, modelo 2011, propiedad de AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE S.A. 136.) Maquinaria agrícola de placa RXS-61B, marca New Hollan, color azul, modelo 2008, propiedad de AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE S.A. 137.) Camión de placa SON-777, marca Internacional, color gris verde, modelo 2008, propiedad de AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE S.A. 138.) Parqueadero 25 con M.I. 001-920331, calle 7 AA 30 - 241, edificio Pigal P.H. sótano 2 de Medellín -Antioquia, propiedad de MIGUEL ÁNGEL BUILES MEJÍA. 139.) Cuarto Útil 23 con M.I. 001-920360, calle 7 AA 30 – 24, edificio Pigal P.H. sótano 2 de Medellín – Antioquia, propiedad de MIGUEL ÁNGEL BUILES MEJÍA. 140.) Apartamento con M.I. 001-920367, calle 7 A 30 - 241, edificio Pigal P.H. piso 3 de Medellín - Antioquia, propiedad de MIGUEL ÁNGEL BUILES MEJÍA. 141.) Apartamento con M.I. 001-953099, carrera 78 # 33 A - 16 interior 1301, edificio Salamanca de Medellín - Antioquia, propiedad de MIGUEL ÁNGEL BUILES MEJÍA. 142.) Apartamento con M.I. 001-953106, carrera 78 A # 33 A -16 interior 1301 de Medellín - Antioquia, propiedad de MIGUEL ÁNGEL BUILES MEJÍA. 143.) parqueadero con M.I. 001-953127, carrera 78 A # 33 A - 16 interior 001 de Medellín - Antioquia, propiedad de MIGUEL ÁNGEL BUILES MEJÍA. 144.) Parqueadero con M.I. 001-953128, carrera 78 A # 33 A – 16 interior 10016, edificio Salamanca de Medellín – Antioquia, propiedad de MIGUEL ÁNGEL BUILES MEJÍA. 145.) Casa con M.I. 024-20085, dirección lote 48 primera etapa parcelación Los Halcones de Santafé de Antioquia - Antioquia, propiedad de JULIANA BUILES MEJÍA, MIGUEL ÁNGEL BUILES MEJÍA, ESTEFANÍA BUILES MEJÍA NATALIA ÁNGEL MEJÍA. 146.) Casa campestre con M.I. 176-105354, unidad privada # 35 - 46 vivienda 3546 condominio campestre Guarigua Club residencial de Cajicá - Cundinamarca, JOSÉ OCTAVIO ABAÑEZ BERNIER y JULIÁN SOLORZANO ARISMENDI. 147.) Apartamento 603 con M.I. 001-833119, calle 9 # 30 - 356 edificio La Manuela Fracción del Poblado de Medellín - Antioquia, propiedad de ESTEFANÍA BUILES MEJÍA.148.) Parqueadero y Cuarto Útil con M.I. 001-833150, calle 9 # 30 - 356 edificio La Manuela Fracción del Poblado de Medellín - Antioquia, propiedad de ESTEFANÍA BUILES MEJÍA.149.) Motocicleta con placa HLO-25B, marca Kymco, color negro modelo 2008, propiedad de MIGUEL ÁNGEL BUILES MEJÍA. 150.) Finca las Margaritas con M.I. 148-20949 de Sahagún - Córdoba, propiedad de AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE S.A. 151.) Bovinos y Equinos en total 509 ubicados en la finca linares y los Claveles de Puerto Berrio - Antioquia, propiedad de RAMIRO CARO PINEDA, AGROPECUARIA ARAS S.A.S. y AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE S.A. 152.) Bovinos y Equinos en total 706 ubicados en la hacienda El Cielo vereda Laguneta de Ciénaga de Oro - Córdoba, propiedad de AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE S.A. 153.) Bovinos y Equinos en total 847 ubicados en la hacienda Las Mercedes que comprende los predios con M.I. 143-6696, 143-30464, 143-31683, 143-32010, 143-17593, 143-15837, 143-35023, 143-8857 y 148-20949 de Ciénaga de Oro y Sahagún - Córdoba, propiedad de AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE S.A. 154.) Bovinos y Equinos en total 70 ubicados en la finca Agropecuaria BONGA LA GRANDE, vereda La estación de Santafé de Antioquia, propiedad de AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE S.A. 155.) Sociedad Grupo Empresarial Aldea S.A.S., carrera 43 A # 19 - 17 oficina 9808 de Medellín - Antioquia, representada por OLGA PATRICIA RÍOS MAZO. 156.) Establecimiento de comercio PARADOR DE ALDEA con M.M. 21-455008-02, dirección C.S.S. de Palmita vereda La Aldea KM 3 vía Medellín -Antioquia, propiedad de GRUPO EMPRESARIAL ALDEA S.A.S. 157.) Establecimiento de comercio ALDEA MARKET con M.M. 21-635508-02, dirección KM 3 vía occidente después del túnel de Medellín - Antioquia, propiedad de GRUPO EMPRESARIAL ALDEA S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 2 de diciembre de 2019, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DESDE EL 2 HASTA AL 6 DE DICIEMBRE DE 2019, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO

Secretaria

Proceso: 110013120001-2018-00086-01 Afectado: RAMIRO CARO PINEDA Y OTROS

Avoca

Aunado a lo anterior se observa que el Dr. CARLOS MARIO MOLINA ARRUBLA, conforme el poder que le fuera concedido por la Representante legal de BANCOLOMBIA S.A.(Fls. 44 y s.s. del cdno. original 12), presentó memorial en el cual manifiesta su oposición frente al requerimiento efectuado por la fiscalía .(Fls. 24 y s.s. del cdno. original 12) y realiza solicitud de pruebas, motivo por el cual se ordena anexar al expediente este memorial junto con sus anexos, el cual será objeto de estudio en el momento procesal correspondiente.

Así mismo se tiene que el Dr. MILTON HERNAN RODRIGUEZ AGUDELO presentó sendos poderes que le confieren los señores HUMBERTO, HORACIO, NOLASCO, GLORIA MARINA, ESTHER y CARMENZA MARIA CARO PINEDA, así como la señora LEIDY TATIANA TABORDA VASCO, para que los represente y se haga parte dentro de la presente actuación (Fls.267 y s.s. del cdno. original 12)

Conforme lo anterior, por ser procedente reconózcasele personería al Dr. MILTON HERNAN RODRIGUEZ AGUDELO, en los términos del poder conferido, quien asumirá el cargo atendiendo las formalidades de ley.

Por último se observa que la Fiscalía 41 Especializada de Extinción de Dominio remitió oficio No. 20185400104351, del 11 de octubre de 2018 (Fls.285 y s.s. del cdno. original 12), en el cual adjuntaba varios memoriales del Dr. GREGORIO URBANO SOTO ALANDETE, quien solicita certificación de su actuación en el proceso como apoderado suplente de MIGUEL, ESTEFANÍA y JULIANA BUILES MEJÍA, así como de NATALIA ANGEL MEJÍA.

Por ser procedente se ordena que por secretaría se expedían las constancias solicitadas por el profesional del derecho una vez comparezca al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales del Circuito de Extinción de Dominio.

NOTHFIQUESE

FREDDY MIGUEL JOYA ARGUELLO

JUEZ

Proceso: 110013120001-2018-00086-01 Afectado: RAMIRO CARO PINEDA Y OTROS

Avoca

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) Sustanciación No. 0368 E.D

PROCESO:

110013120001-2018-00086-01 (13678 E.D.)

AFECTADO:

RAMIRO CARO PINEDA Y OTROS.

DECISIÓN:

Avoca conocimiento – Dispone traslado.

Recibidas las presentes diligencias procedentes de la Fiscalía 41 Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá, por competencia se avoca el conocimiento de las mismas. (Artículo 137 Ley 1708 de 2014).

En firme esta decisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, continúese el procedimiento que dispone notificar personalmente a los sujetos procesales.

Cumplido lo anterior, se procederá por secretaria a realizar el emplazamiento de los terceros y personas indeterminadas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

De otra parte obra memorial suscrito por la señora ESTER CARO PINEDA (Fls 5 y s.s. del cdno original 12), por medio del cual solicita se le conceda amparo de pobreza sobre el inmueble en el que reside, señalando que no cuenta con otro medio económico para su subsistencia.

Al respecto se negara la petición por improcedente, por cuanto el amparo de pobreza consagrado en el artículo 14 de la ley 1708 de 2014, hace referencia a la asistencia y representación judicial que debe garantizar el Sistema Nacional de Defensoría a las personas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, y no respecto de los bienes objeto de extinción, máxime cuando del análisis del proceso, el Despacho pudo establecer que a nombre de la peticionaria figuran varios bienes.